



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del 24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, a celebrar sesión ordinaria.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muy buenos días, a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 24 veinticuatro de febrero a las 10:00 diez horas, de manera virtual y para dar inicio le pediría por favor a la Secretaria Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quórum legal, por favor secretaria. -----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**

Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente

**Mtra. Tamara Prats Vidal**

Secretaria Técnica de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos.

----- Presente



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Agradecemos la presencia de las siguientes representaciones de partidos políticos, el Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, representante del Partido de la Revolución Democrática; el Maestro Ramón Ceja Romero, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; el Licenciado David Ochoa Valdovinos, Representante del Partido MORENA; el Licenciado Edson Valdés Girón, Representante del Partido Encuentro Solidario; el Licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas y la Licenciada Bárbara Merlo Mendoza, Representante del Partido Fuerza por México. Presidenta, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Tamara. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada esta sesión de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, y por supuesto doy la bienvenida y agradezco a todas las representaciones de partidos que hoy hacen un espacio en su agenda para estar aquí. Para dar continuidad, le pediría por favor Secretaria se sirva a dar lectura del orden del día.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta, el orden del día propuesto para esta Sesión es el siguiente: **Primero.** Pase de lista y comprobación del quórum legal; **Segundo.** Lectura y aprobación del orden del día; **Tercero.** Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de enero del año 2021 dos mil veintiuno, y aprobación en su caso; **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, por medio del cual propone al Consejo General reformas a los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política electoral, aprobados mediante acuerdo IEM-CG-385/2018 y aprobación en su caso; **Quinto.** Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la implementación de la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C., para el proceso electoral 2020-2021; y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven; **Sexto.** Presentación de la Guía Práctica para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género y aprobación en su caso; **Séptimo.** Asuntos Generales; es la cuenta Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no hay comentarios, por favor Secretaria proceda a tomar la votación respecto del orden del día.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto, Consejera. Acorde a su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación



les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad  
Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria, como tercer punto del orden del día se encuentra la lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno y aprobación en su caso, y toda vez que fue circulada con antelación, de no existir algún inconveniente, solicitaría, bueno primero preguntaría si están de acuerdo con que se someta la dispensa de la lectura, si no hay comentarios entonces le pediría por favor a la Secretaria se sirva tomar la votación respecto de la dispensa de la lectura del acta.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, de fecha 29 veintinueve de enero de 2021 dos mil veintiuno. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria, le damos por supuesto la bienvenida a la Licenciada Marcela Casillas Representante del Partido del Trabajo, que se acaba de incorporar a esta sesión muchísimas gracias, está a consideración de ustedes el contenido del acta en comento. Si no hay comentarios, le pediría por favor, Secretaria se sirva someter a votación el contenido del acta.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del acta en referencia. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria, pasamos al cuarto punto del orden del día respecto al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, por medio del cual se propone al Consejo General reformas a los Lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda político electoral aprobados mediante acuerdo IEM-CG-385/2018 y aprobación en su caso. Bueno antes de abrir la participación a quien así desee hacerlo creo que es importante destacar algunos aspectos que se adecuan en éste Proyecto de Acuerdo y que tienen como único objetivo fundamental la actualización a los criterios más recientes que se han emitido por la Sala Regional Especializada; lo primero que ajustamos en este Proyecto de Acuerdo es que hacemos desde una pequeña adecuación al título, para que en lugar de hablar de propaganda política-electoral, agregamos la "y" para que sea propaganda política y electoral y vamos haciendo esta aclaración en el resto del documento con el objetivo de dejar de manifiesto que estos lineamientos aplican dentro y fuera del proceso electoral, entonces con ello se va ampliando también el campo de protección de niñas, niños y adolescentes; de igual forma vamos agregando algunos conceptos que no estaban ya en estos lineamientos, que ya lo señalaba fueron aprobados en el 2018 dos mil dieciocho y ahora agregamos algunos elementos adicionales como



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

son la definición de actos políticos, actos de precampaña o campaña y esto en virtud de que anteriormente nos referíamos únicamente a la propaganda político electoral y dejaba fuera estos actos que se llevan a cabo y en los que también puede darse una situación de exposición de niñas, niños y adolescentes, además se incluyen algunos elementos como la posible propaganda dentro de redes sociales o plataformas digitales, ya sea transmitidas en vivo o través de videoconferencias, de igual forma dejamos claro en este proyecto cuales son los sujetos obligados, entre estos pues identificamos a los Partidos Políticos, a las candidaturas de una coalición, candidaturas comunes, candidaturas independientes, las personas que aspiren o sean titulares a una candidatura y/o Asociaciones Políticas Estatales cualquier persona que produzca, adquiera o difunda propaganda política y electoral, así como personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente con cualquiera de los sujetos anteriormente señalados, y en este apartado pues también se hace un ajuste en términos de la Ley General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y es que la Ley General tiene un apartado específico de regulación que vincula a los medios de comunicación, que si bien es cierto en la parte de medios de comunicación todo lo relativo a radio y televisión pues es competencia del INE y que así se regula y así se especifica en este lineamiento, también se le agrega como un sujeto obligado en términos de lo dispuesto por la Ley General de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y esta pues hay que decirlo también deriva de un comentario de una de las observaciones que tuvo a bien realizarnos la Licenciada Marcela Casillas, quien por cierto pues tiene mucha experiencia ya en estos temas de niñas, niños y adolescentes, entonces, bueno se va definiendo algunos aspectos que también quiero aclarar que las definiciones que se van incorporando en éste documento derivan de definiciones específicas que quedan vertidas en sentencias donde desde estas propias sentencias nosotros jalamos la definición propiamente de lo que es un acto político, de lo que es la participación activa, la participación pasiva y algunos otros elementos que también se agregan a éste documento y entre otro de los elementos que se dejan claros en este proyecto de acuerdo pues ahora es la vía a través de la cual deben ser atendidos los temas o las quejas que se presenten en torno a temas de niñas, niños y adolescentes y para ello, no hacemos otra cosa que remitir al capítulo correspondiente del Código Electoral, así como al Reglamento de Quejas y denuncias del propio Instituto Electoral con la finalidad de determinar que en todo caso estaremos sujetos a esos procedimientos que ya conocemos que es el procedimiento ordinario fuera el proceso electoral y el llamado PES procedimiento especial sancionador dentro del proceso electoral, con todas las características que implica la regulación de este proceso y pues me parece que es a grandes rasgos, bueno señalar también que de la reunión de trabajo se planteó la propuesta de incorporar para una mayor facilidad una propuesta de formato de consentimiento informado, este me voy a permitir presentarlo de manera bien rápida que además este formato me parece que ya cuando se comenzó a preparar pues nos dimos cuenta que es un elemento complementario que sirve mucho y que bueno este se circuló por alcance el día de ayer y que pues bueno estaríamos pendientes de cualquier ajuste que en su caso se estime pertinente, en el entendido de que, bueno ya tenemos por ahí acumuladas algunas observaciones de las cuales en su momento nos dará cuenta la Licenciada Tamara y que en algunos aspectos no ha sido propiamente impactado pero que eventualmente pues tendrán que adecuarse las observaciones que se han venido planteando.



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

Entonces básicamente este formato de consentimiento informado contiene todos los elementos que en su momento cualquier Partido Político o cualquier persona moral o física que en su momento quiera llevar a cabo el manejo de niñas, el manejo a través de propaganda política y electoral de niñas, niños y adolescentes, pues podrá hacer uso de éste formato que le facilitará de alguna manera lo que implica el consentimiento informado a reserva de que pues desde la Coordinación y desde ésta Comisión se estarán trabajando documentos adecuados que permitan estar transmitiendo con un lenguaje mucho más ciudadano y accesible la información a quienes deseen conocer con mayor detalle lo relativo a estos lineamientos. Entonces yo le cedería el uso de la voz a la Licenciada Tamara por si en su caso ella desea ampliar algún elemento de los que aquí hemos platicado. Muchísimas gracias Licenciada.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Gracias Presidenta. Únicamente comentar el Proyecto de mérito en general, propone realizar modificaciones como ya se mencionó a los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán, para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en materia de propaganda política electoral aprobados mediante Acuerdo IEM-GC-385/2018, se propuso el utilizar un lenguaje incluyente para hacer referencia a las candidaturas independientes, candidaturas de coalición y/o candidatura común, a la niñez así como a la actualización en cuanto a diversas denominaciones, también se propuso eliminar la palabra infante, también así mismo se menciona que cuando exista la duda de si se trata de una persona menor de doce años se presumirá que es niña o niño, ello en virtud de que la Ley de los Derechos de los niñas y niños y adolescentes del Estado, se estipula que son niñas y niños los menores de doce años y adolescentes las personas entre doce años cumplidos y hasta cumplir los 18 dieciocho años de edad. Por otra parte en los lineamientos se encuentra se propone la derogación de las vías metodológicas aprobadas mediante Acuerdo IEM-CG-385/2018, ya que se agregaron diversas definiciones señaladas con anterioridad, no omito mencionar que se realizaron, y se impactaron las adecuaciones aportadas por las y los consejeros, asimismo se impactaron las observaciones realizadas por la Licenciada Marcela, Representante del Partido del Trabajo y por lo que respecta al formato también el Consejero Luis Ignacio Peña, nos realizó la observación que agregáramos para efectos estadísticos el tema de sexo en el caso al recabar los datos de las niñas, niños y adolescentes, ello para efectos estadísticos así como que se definiera en el mismo formato la temporalidad por el que dan el consentimiento, es decir, dejar un espacio en el que se especifique si el consentimiento será por un año o por un tiempo determinado, es la cuenta presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo, si no hay comentarios, entonces, le pediría por favor Secretaria se sirva someter a votación el Proyecto de mérito.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras, Consejero de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, por medio del cual propone al Consejo General reformas a los lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNdyDH-SO/02/2021

materia de propaganda política electoral aprobados mediante Acuerdo IEM-C-385/2018, sí están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Gracias a ti Tamara. Bueno pasamos al quinto punto del orden del día respecto al Proyecto de Acuerdo de Proyecto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la implementación de la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C., para el proceso electoral local 2020-2021; y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven y aprobación en su caso. Como es de su conocimiento este Proyecto de Acuerdo que tuvimos ya la oportunidad de platicar un poquito, tiene como objetivo sumarnos a esta red que ha venido implementándose tanto por el Instituto Nacional Electoral en coordinación con la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales y con acompañamiento desde luego de los Institutos Electorales Locales que en su momento así lo determinen, el objetivo es que a través de un aviso de privacidad o de una autorización previamente informada por parte de las candidatas que en su momento queden formalmente registradas como candidatas, no aspirantes, sino candidatas ya aprobadas en esta posición de candidatas obtener esta autorización para poder hacerles llegar información específica relativa a temas de violencia política contra las mujeres, estaremos utilizando a través de distintas plataformas en Facebook, WhatsApp, tendremos una línea telefónica abierta de servicio y de atención específica para aquellas candidatas que en su momento requieran atención única y exclusivamente sobre temas de violencia política contra las mujeres, de igual forma se pretende tener un correo electrónico que se encuentre a disposición en todo momento de estas candidatas, pero además hay un elemento importante, que es mencionar que el hecho de que aquellas candidatas que decidan no formar parte de esta red, no significan que no van a tener al alcance de la información que en su momento se vaya generando, la única gran diferencia, pues es que las candidatas que se sumen a la red podrán estar recibiendo la información sin solicitarla, estarán recibiendo la información directamente en sus correos, en sus número celulares o en sus inbox dependiendo de la forma en que ellas en su momento decidan y aquellas candidatas que no formen parte de esta red, pues no podremos estarles haciendo llegar esta información con tal facilidad, sin embargo esto no implica que se trate de alguna información en algún momento creada especialmente para el tema de la red, desde el Instituto estaremos creando una plataforma en nuestra página, un micrositio en donde podrán tener información accesible para estar consultando todo lo relativo a temas de violencia política contra las mujeres. Es importante mencionar que esta red tendrá una vigencia específica únicamente durante el periodo de campañas electorales y una vez terminado este período de campañas pues entonces se estará concluyendo formalmente la apertura de esta esta red, me permito señalar exactamente el periodo de vigencia de la red que será a partir del 04 cuatro de abril y hasta el 02 dos de junio del 2021 dos mil veintiuno, entonces en ese momento formalmente cerrará la red, no así, el servicio y la atención para las candidatas en general que hay que decir que más allá de los compromisos que nosotros asumimos con la red, más allá de ello pues este Instituto tiene obligaciones específicas de atención a mujeres y candidatas que no



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

cesarán y que permanecerán en vigencia, nada más con la única excepción de que cuando cierra la red dejamos de mandar información específica a sus celulares, a sus correos electrónicos y entonces guardamos éstos datos personales para única y exclusivamente para los términos para los que fueron proporcionados, y que fue en su momento para el registro de las candidaturas y nada más para quienes lo autoricen para también formar parte de esta red. Le cedo el uso de la voz a la Secretaría Técnica para efecto de que tenga a bien dar la cuenta en relación con este punto de Acuerdo. Muchísimas gracias.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto, Presidenta el proyecto de mérito tiene como principal objetivo la implementación del programa Red de Candidatas que consiste en crear una red de comunicación con las candidatas a cargo de elección popular y personas interesadas a nivel local que participen en el proceso electoral local ordinario 2020-2021 y extraordinarios que se deriven en el Estado de Michoacán de Ocampo teniendo principalmente los siguientes propósitos: informar a las candidatas y personas interesadas sobre la violencia política contra la mujer por razones de género y las medidas de protección y cautelares a las que pueden acceder, comunicar a las candidatas y personas interesadas como pueden denunciar la violencia contra la mujer por razón de género en caso de que se presente, dar seguimiento a las campañas electorales locales con el objeto de identificar casos que pudieran ser constitutivos de violencia política contra la mujer por razón de género, el acompañamiento y seguimiento se dará con el objeto de visibilizar cualquier acto de violencia política contra la mujer en razón de género que puedan sufrir durante las campañas en el ejercicio de sus derechos político electorales en su vertiente pasiva y eventualmente solo dentro de las facultades de este Instituto, únicamente se podrá canalizar u orientar a las candidatas a las diversas instancias competentes para conocer del caso concreto posiblemente constitutivo de esta conducta, se llevará un registro de las denuncias que se presenten y en caso de ser necesario se iniciarán de manera oficiosa los procedimientos especiales de conformidad con el Código electoral y el Reglamento de violencia política, brindar herramientas para prevenir y atender situaciones de violencia durante el desarrollo de sus campañas, dicha red está dirigida a todas aquellas candidatas que pretenden participar a un cargo de elección popular para el proceso electoral del que se trate, así como personas interesadas. Es la cuenta Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias licenciada Tamara, está a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo, se le concede el uso de la voz a la Consejera Viridiana.-----

**Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Integrante de la Comisión.** Muchas gracias Presidenta, muy buenos días a todos y a todas que nos acompañan a esta sesión. Quiero agradecer este proyecto, me parece que este punto de acuerdo es fundamental y es una herramienta más que tenemos para las candidatas en este proceso electoral de diversos acuerdos que ya hemos aprobados en el Consejo General como es lo relativo a las reglas que establecimos para el Procedimiento Especial Sancionador en temas de violencia política y como lo es una serie de acuerdos para erradicar la violencia política que se han establecido en este Consejo y me parece que al unirnos a esta Red, se establecen herramientas muy concretas en las que se pueden dar un acompañamiento puntual a las candidatas,



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

como ya se mencionó, esta aceptación por parte de las candidatas de pertenecer a la red e incluye una capacitación, una orientación en temas de violencia política para que ellas puedan saber que implica este tipo de violencia y si están en una situación que afecte un derecho político electoral, el tener este acompañamiento personalizado a través de una línea telefónica, a través de infografías, de videos y que sepan a donde acudir, me parece que será de gran ayuda, es por esto que acompaño el sentido de este proyecto y ojala que tengamos un gran porcentaje de candidatas interesadas en pertenecer a esta Red. Sería cuanto, muchas gracias Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor. No sé si alguien más desea hacer uso de la voz. Consejero Luis Ignacio, si adelante.-----

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Integrante de la Comisión.** Gracias, buenos días a todas y todos, si solo para manifestar lo siguiente: destacar las reformas que se aprobaron ya al acuerdo sobre los lineamientos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la propaganda política-electoral viene a realzar la relevancia de este sector y que el Instituto Electoral de Michoacán siempre lo ha tenido claro y como una de sus prioridades y con esto también se garantiza con mayor espectro al interés superior de las personas menores. En cuanto al punto quinto, este acuerdo que hoy se presenta que es un seguimiento al convenio para el plan operativo de la red nacional de candidatas que se realizó en colaboración con otros organismos públicos locales y el Instituto Nacional Electoral, este antecedente es sumamente relevante refleja un esfuerzo que se está realizando, tanto en instancias nacionales, como en los locales, en la lucha por la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y que sin duda tiene aspectos o ejes fundamentales los cuales se fijaron con base a las experiencias y necesidades que han expresado las mujeres candidatas y la lucha histórica por el respeto a sus derechos, bueno nada más por último expreso mi entusiasmo por este Acuerdo que nos permitirá en un primer momento contar con información que nos indique el estado de las cosas ante el cual nos encontramos y será determinante sin duda alguna para futuras acciones que realicemos desde este Instituto en materia de prevención, lo repito atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género. Finalmente, solo agradecer y felicitar tanto a la Presidenta de esta Comisión como a la Secretaría Técnica por el entusiasmo y el trabajo arduo junto con las consejerías también todas las consejerías de este Instituto, muchas gracias Presidenta, es cuanto.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión** Muchas gracias Consejero Luis Ignacio. No sé si alguien más desee hacer uso de la voz. Muy bien si no hay más comentarios, entonces, le pediría por favor a la Secretaria se sirva someter la votación respecto del Proyecto de Acuerdo de referencia.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la implementación de la Red de Candidatas a cargos de elección popular en conjunto con el Instituto Nacional



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

Electoral y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales A.C. para el proceso electoral 2020-2021, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidenta-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas Gracias Licenciada Tamara, Secretaria Técnica, pasamos al sexto punto del orden del día relativo a la presentación de la guía práctica para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género y aprobación en su caso. Y bueno previo al ceder el uso de la voz a la Secretaria y a quien desee hacerlo, quisiera quisiera compartir este documento que a manera de proyecto se ha puesto a consideración cuyo objetivo pues es transmitir todo lo relativo por lo menos a las tres preguntas fundamentales en el tema de violencia política, tanto a candidatas como a personas que en su momento resulten interesadas, a través de este formato que es un documento pues muy básico, muy visual, muy concreto, pequeño, si ustedes se dan cuenta, si nosotros lo imprimiéramos estaríamos hablando de un documento de tamaño media carta tiene 36, 37 páginas y contiene básicamente la definición de que es la violencia política, cómo puedo identificar si soy víctima de violencia política en razón de género, y un aspecto por ejemplo es que se incorporan de entrada por lo menos estas 32, 31 conductas específicas que fueron aprobadas o identificadas reguladas en nuestro reglamento de violencia política contra las mujeres, que ustedes recordarán fue un documento especialmente creado para este tema de atención a los casos de violencia política contra las mujeres y el objetivo es informar desde luego a través de un documento muy básico y muy simple hay elementos en esta guía que no vienen digamos si lo comparáramos con el reglamento de violencia, ósea hay muchos aspectos de carácter procedimental que no están en este documento pero me parece que al tener uno de los retos fundamentales en el tema de violencia política contra las mujeres, esta parte de la difusión y de alcanzar el mayor número de mujeres pues es que estamos haciendo este documento un tanto básico, aquí estamos agregando ya el número celular al cual se estaría brindando la atención específica, no hemos hecho difusión de este número desde luego hasta que sea aprobado formalmente este documento y entonces comenzaremos a hacer difusión tanto del correo electrónico, como del número celular donde estarán recibiendo esta atención personalizada y lo vuelvo a reiterar específicamente para casos de violencia política contra las mujeres, pero esto no significa que si llega alguna consulta relativa a algún tipo de violencia que se salga de la competencia del Instituto se vaya a dejar de dar una atención o una orientación, canalizando con las instancias que si tengan competencia, o con la instancia en su momento que tenga la capacidad de dar un asesoría psicológica o si se trata de temas de carácter penal o temas que salgan totalmente de la competencia de esta institución, entonces de cualquier forma se estará brindando la información. Al final se incorpora un pequeño directorio con algunas instancias de atención a este tema, y la idea pues es hacer llegar esta guía desde luego publicarla en nuestra página que ahorita la Licenciada Tamara nos dará cuenta de algunos comentarios y adecuaciones que se han recibido por parte de mis compañeras y mi compañero y la idea es hacerlo llegar pues a todas las candidatas en la medida de lo posible más allá de esta red, trataremos de estar haciendo distribución de este documento de manera general acompañado de algunos otros documentos que se estarán produciendo para distribución, pues no solo de mujeres también de hombres porque creo que ahí tenemos un gran reto justamente hacer llegar esta



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

información a hombres y mujeres. Entonces yo le cedería el uso de la voz a la Secretaría Técnica a efecto tenga a bien complementar esta información, muchas gracias licenciada Tamara.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Con gusto Presidenta. La guía que se presenta pretende establecer un instrumento para orientar y proporcionar información sobre todos los tipos de acciones que vulneren o perjudiquen a las mujeres en cuanto a sus derechos político electorales haciéndolo de una manera, como ya se comentó muy clara muy sencilla y sobre todo muy ciudadana, por tal motivo es que la Comisión de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán en aras de mantener la armonía y la justicia dentro y fuera de los procesos electorales considera que es de vital importancia observar que los espacios públicos y políticos estén libre de violencia política contra las mujeres en razón de género en ésta entidad, así como también dar a conocer de una manera muy sencilla como se puede identificar este tipo de violencia en forma práctica, mencionando entre otras cosas quienes pueden ser víctimas, quienes pueden cometerla, las instituciones que la atendemos y cual es el papel que juega el Instituto Electoral de Michoacán y de que manera podemos ayudar en este caso a atender, prevenir y erradicar la violencia política. Asimismo se incorpora un apartado sobre las posibles sanciones y como ya se comentó el número telefónico por el cual se podrá brindar todo tipo de información como se comenta en la guía se podrán enviar inclusive los formatos para la presentación de la queja, a través del WhatsApp, se podrán también bajar a través de la página institucional o enviar vía correo electrónico. La idea de este proyecto es dar facilidad para que las mujeres puedan acceder a los materiales que esta generando el Instituto y en todo caso que puedan presentar sus quejas o denuncias por violencia política en razón de género, en esta forma se presenta la guía práctica para prevenir y atender la violencia política contra las mujeres en razón de género como una herramienta para el mecanismo de denuncia de actos y omisiones cometidas en contra de las mujeres y que violenten sus derechos políticos electorales. Con esta contribución la Comisión y el Instituto Electoral de Michoacán reiteran su compromiso por construir una sociedad igualitaria y libre de violencia. No omito mencionar que en dicha guía se recibieron diversas aportaciones y enfatizo la realizada por el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez en que utilicemos más imágenes de mujeres morenas y diferentes edades y afrodescendientes, así como de mencionar además de ser mujer puede sufrir violencia política con otras condiciones de interseccionalidad. Es la cuenta Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias, maestra Tamara, está a consideración de ustedes. Buen día licenciada Marcela adelante.-----

**C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Buen día gusto saludarlas a todas y todos. Esta guía no la conocía, todo material y toda la información que se genere sobre el tema es muy valioso y muy respetable, yo no la conocía nos la pudieran circular para valorarla, verla y cuando se prevé aprobarla Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Sí licenciada Marcela, de hecho se circuló el día de antier con la convocatoria, con mucho gusto



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

se la reenviamos y verificamos si hubo algún problema en el envío que se le hizo, la intención pues es en este momento es someterla a votación para aprobación de la comisión.-----

**C. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.** Sí recibí la convocatoria, más bien no abrí el archivo, muchas gracias y al ratito lo reviso.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muy bien estaremos pendientes de cualquier comentario al respecto, no sé si alguien más desee hacer algún comentario en relación con este documento. Licenciado David Morelos, tiene el uso de la voz.-----

**Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.** Gracias Consejera. Buen día todas, a todos, yo solamente reconocer el trabajo realizado por esta Comisión en esta guía, creo que es muy clara, la verdad la estuve revisando, viene los temas muy concretos donde se ajusta el tema de violencia política en razón de género, creo que se me hace un documento muy completo y que va a ayudar en este tema a través de la representación de mi partido creo que es importante bajarlo con nuestras candidatas, candidatos y la verdad es un documento muy bueno, porque viene muy concreto a comparación de otros documentos que hemos revisado la verdad son muy complejos, viene mucha normatividad y creo que aquí viene resumido todo y lo esencial para este tema, entonces agradecer el documento, y creo que si se aprueba en esta Comisión no se si se sometería a Consejo General o ya lo podríamos circular, sería mi pregunta, gracias.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Licenciado David. Pues no está previsto circularse a aprobación del Consejo General, es un documento de difusión que queda propiamente en la Comisión, pero desde luego que estaríamos observado o agregando cualquier observación que en su momento se estime pertinente con muchísimo gusto Licenciado David, muchísimas gracias. Licenciado Jacobo tiene el uso de la voz.-----

**Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas.** Gracias Presidenta, buenos días a todas y todos. Simplemente también felicitarles a usted Presidenta, a la Comisión a quienes intervinieron en esta Guía, pues ahí el mismo nombre lo lleva implícito no la Guía práctica, es demasiado práctica y de muy fácil entendimiento tanto para nosotros como para quien podamos circularla a nuestras las candidatas y a nuestros candidatos y a toda la gente que esté interesada en estos temas no y felicitarles por ese trabajo tan bueno y de buen uso muy práctico para el manejo de ella. Y bueno también me sumaría ahí a la petición del compañero David nada más en cuanto nos indiquen que si ya podemos circularla sin ningún problema para empezar a circularla por acá internamente y cualquier duda pues ahí que tengamos haremos las preguntas al respecto. Sería cuanto Presidenta, gracias.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Licenciado Jacobo. Sí en cuanto tengamos la última versión estaremos subiéndolo a la página y compartiéndolo con ustedes también para que a su vez lo puedan estar bajando a través de WhatsApp que es la vía más práctica y bueno la idea es



ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

hacer difusión de este documento que está muy accesible, muchísimas gracias. No sé si alguien más desea hacer alguna intervención en relación con este punto, si no hay más comentarios le pediría por favor a la Secretaria, se sirva someter a votación la aprobación de la Guía de referencia.-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Conforme a su instrucción Presidenta. Consejeras y Consejero está a su consideración el contenido de la Guía en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Secretaría. Pues pasamos ahora al último punto del orden del día relativo a los asuntos generales y les preguntaría si alguien desea incorporar algún asunto general que le gustaría tratar, muy bien Secretaria ¿tendrá algún asunto general?-----

**Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica.** Presidenta únicamente reiterarle la invitación a las y los Representantes de los Partidos Políticos para efecto de quienes deseen tomar la capacitación que hemos ofrecido para el tema de paridad, comentar que ya estuvimos en este mes con la licenciada Marcela y su equipo de trabajo del Partido de Trabajo, también estuvimos con la Licenciada Bárbara del Partido Fuerza por México, se dio la capacitación atendiendo a las condiciones propias y necesidades de cada Instituto Político, reiterar esa invitación, el planteamiento de que estamos abiertos a cualquier invitación, capacitación y también que por supuesto estamos abiertos para cualquier duda que haya en relación al tema de Paridad para el registro en este proceso electoral. Es cuanto Presidenta.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias Licenciada Tamara. Licenciado Jacobo del Partido Redes Sociales Progresistas.---

**Licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas.** Muchas gracias Presidenta. Licenciada Tamara nada más para quedar claro ¿la capacitación es distinta a lo que teníamos programada para marzo con los de mi partido? Es diferente a ese ejercicio que haríamos o va de la mano, nada más para quedar claros ahí, gracias.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Va de la mano Licenciado Jacobo en las mismas capacitaciones, la que ofreció inclusive la Consejera Araceli en la sesión anterior y derivado de ello fue que se está agendando e inclusive la de usted está agendada para el día 15 quince de marzo a las 10:00 diez de la mañana, muchas gracias-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión.** Muchas gracias, bueno si creo que es importante ahora sí que cada representación, cada Partido Político nos estaría guiando sobre las necesidades específicas que tiene, seguramente algún Partido Político le gustaría tener una capacitación profunda sobre todo los elementos que tenemos que cuidar ya para garantizar la paridad horizontal, vertical y trasversal o algunos otros les gustaría otros tal vez que entremos muy específicamente al análisis de sus escenarios de postulaciones lo

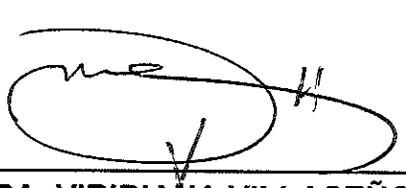


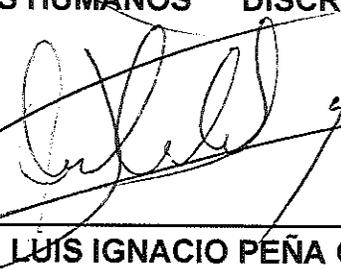
ACTA SESIÓN ORDINARIA 24 DE FEBRERO DE 2021  
CIGNDyDH-SO/02/2021

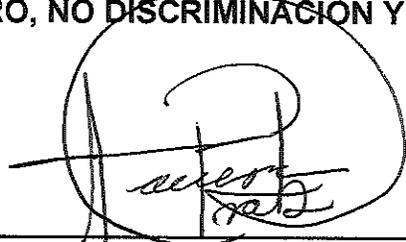
cual también podremos estar revisando con tiempo, sobre todo para evitar que en el último momento pues ustedes tengan ahí alguna complejidad para definir con claridad sus escenarios en postulaciones paritarias. Y de igual forma yo me sumaría también a la invitación, estaremos por ahí proponiendo como parte de la Red de Candidatas un pequeño agregado a la solicitud del registro de candidaturas donde se brinde la autorización específica para que las candidatas puedan sumarse a esta Red Nacional de Candidatas, entonces sabemos que las dinámicas son distintas en los registros de candidaturas de cada Partido Político, pero bueno no dejar de invitarles a que hagamos extensiva esta invitación en su momento a quienes estarán postulándose a las candidaturas a efecto de que puedan recibir las ventajas y beneficios que tendrá el formar parte a la Red Nacional de Candidatas. Pues si no hay algún elemento adicional que les gustaría comentar, entonces ya no hay más comentarios verdad, no habiendo más comentarios entonces damos por terminada esta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, siendo las 11:00 once horas. Muchísimas gracias. Que tengan bonito día.-----

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán; en sesión ordinaria el día 16 dieciséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno.-----

  
MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD DE GÉNERO, NO  
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

  
MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD DE GÉNERO, NO  
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

  
LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

  
MTRA. TAMARA PRATS VIDAL  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO  
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS